



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 165 -2017-SUNARP/SG

Lima, 17 JUL. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 1171-2017-SUNARP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 586-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento, el Memorándum N° 940-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 648-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que cada Entidad teniendo en consideración su Plan Operativo Institucional elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la citada normativa, mediante Resolución N° 022-2017-SUNARP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el ejercicio presupuestal 2017, siendo modificado con Resoluciones Nos. 59, 77, 92, 100, 129 y 159 -2017-SUNARP/SG;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento proponen la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la causal de reprogramación de metas institucionales, a fin de incluir una (01) contratación, conforme se detalla en los anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que, a través del Memorándum N° 940-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha manifestado que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender la contratación referida al Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de Licencias de Software Base para Servicios en Línea de Sunarp;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 648-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, como puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de una (01) contratación, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Abastecimiento, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, modificada por Resolución N° 090-2017-SUNARP/SN, con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del PAC

1.1 Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2017 – Sede Central, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento de selección:

Inclusión:

- Ítem 24: Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de Licencias de Software Base para Servicios en Línea de Sunarp.

1.2 El detalle del referido ítem se encuentra contenido en el Anexo Único: Procedimiento de Selección Incluido, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicación en el SEACE.

Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



[Handwritten Signature]

NAPOLÉON FERNÁNDEZ URDIA
Secretario General
sunarp



ANEXO UNICO

A) NOMBRE **001918-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

B) AÑO : **2017**

C) SIGLAS : **SUNARP**

UE 001

E) RUC : **20267073580**

F) PLIEGO : **JUSTICIA**

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
24	1-SI	0-NO	CP	Servicios	Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de Licencias de Software Base para Servicios en Línea de SUNARP	4,346,453.80	1-SOLES	RDR	Julio	0-CONVOCATORIA	0-NO SUBASTA	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 INCLUIDO 4,346,453.80

